

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **ALBA LUCÍA VALENCIA DUQUE** contra **LUZ HELENA ROJAS CASTILLO** radicación **2020-299**, informando que el 29 de marzo del año en curso la Notaría Primera de Manizales remitió oficio informando que el 28 de marzo de 2022, admitió la solicitud de Negociación de Deudas presentada la señora LUZ ELENA ROJAS CASTILLO, por lo cual solicitó la suspensión del presente proceso al que identificó como un proceso ejecutivo.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1803

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

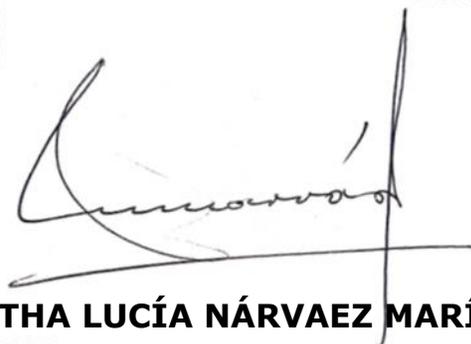
Manizales, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **ALBA LUCÍA VALENCIA DUQUE** contra **LUZ HELENA ROJAS CASTILLO** radicación 17001310500120200029900, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio del 29 de marzo del año en curso procedente de la Notaría Primera de la ciudad de Manizales.

Respecto a la solicitud de la Notaría Primera de la ciudad de Manizales, respecto a la suspensión del presente proceso, a ello no es posible acceder debido a que la demanda que se adelanta en la actualidad no corresponde a un proceso ejecutivo laboral, sino a un proceso ordinario que busca la declaratoria de la existencia de un contrato de trabajo y seguidamente se condene al pago de unos créditos laborales, por lo que no existe a la fecha sentencia en firme, razón por la cual la parte demandante la señora Alba Lucía Valencia Duque a la

fecha no ostenta la calidad de acreedora respecto a la demandada la señora Luz Helena Rojas Castillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **144** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 31 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA